AFD AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE PRECIOS REFERENCIALES.
Conforme a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Unidad Operativa de Contratación

Fecha: 04 de noviembre de 2020

Ref.: Llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas,** para el "RENOVACIÓN DE LICENCIA DE SOFTWARE FIDUCIARIO", con **ID N° 376.039.**

CONSIDERANDO: Lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación a la elaboración de precios de referencia para los Organismos, Entidades y Municipalidades, en las Contrataciones reguladas por la Ley N° 2051/03; **las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones**:

1. Precios ofrecidos por empresas al público en general, para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, etc.,
2. Precios publicados por Cámaras, Organizaciones, Instituciones, Organismos del sector Público o Privado, Nacional o Internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado,
3. Precios adjudicados por la propia Convocante o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas,
4. Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo; **o**

- Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación, no resulte posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la Convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia.
- A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente Dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio mas bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionadas.

Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN** en cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones, con relación al mecanismo de obtención de los precios referenciales, expresa cuanto sigue:

Que, el área responsable del **servicio** requerido ha presentado las especificaciones técnicas, documentos e información pertinente para el inicio del llamado de referencia, anexando a dicho pedido documentos respaldatorios del mecanismo utilizado para la obtención del precio referencial; **han solicitado presupuesto al oferente Fabricante del Software, el cual ha respondido remitiendo su precio respectivo.**

Por lo tanto, considerando que el servicio requerido es el de la Renovación de una Licencia cuyo Distribuidor Autorizado Extranjero es el único que pueda proveer dicho servicio, excepcionalmente por la particularidad del mismo, se tendrá en cuenta el precio referencial obtenido del presupuesto del potencial oferente en Dólares calculando al tipo de cambio en

Guaraníes; considerándolo razonable y utilizando dicho precio como referencial, según lo detallado en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto de GESTORINCSA S.A.	Tipo de Cambio	Precio Referencial Gs. (IVA incluido)
1	Renovación de Licencia de Software Fiduciario, según especificaciones técnicas.	1	Unidad	USD 50.715	₲ 6.901	**₲ 349.984.215**

Por lo expuesto, se emite el presente dictamen, considerando haber cumplido con las disposiciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con relación al mecanismo para la obtención de precios referenciales de los distintos llamados de los Organismos, Entidades y Municipalidades, anexando los documentos respaldatorios del caso.

AGENCIA FINANCIERA DE DESARROLLO AFD

RUDY EDWARDS
Coordinador de UOC

Hector Canete

De: Diego Bayas <dbayas@gestor.co>
Enviado el: viernes, 28 de febrero de 2020 18:53
Para: Mercedes Troche
CC: AFD Fiducias
Asunto: RE: Renovación GESTOR - AFD

Buenas Tardes Mercedes:

Un gusto saludarte.

En base a lo anterior, el valor económico del servicio al cliente del año 2020 , sería:

Valor Total Renovación de Licencias 2020: USD 40,215 + USD 10,500 = **USD 50,715**

Quedo pendiente de tu confirmación sobre el porcentaje de retención para proceder a enviarte la oferta final incluido los valores económicos.

Saludos cordiales!

Diego Bayas Fernández
Gerente Comercial
GESTOR

De: Mercedes Troche <mtroche@afd.gov.py>
Enviado el: martes, 25 de febrero de 2020 8:48
Para: Nathaly Castillo <ncastillo@gestor.co>; dbayas@gestor.com; Diego Bayas <dbayas@gestor.co>
CC: AFD Fiducias <afdfiducias@afd.gov.py>
Asunto: Renovación GESTOR - AFD

Buenos días, Nathaly y Diego:

Me dirijo a ustedes y por su intermedio a quien corresponda a fin de solicitar la cotización para la renovación de la licencia de GESTOR (incluido el soporte y mantenimiento del sistema) por el periodo de un año.
Esta información es la que ya en otras ocasiones nos han remitido y que ahora precisamos actualizar.

Quito, 01 de Julio del 2020

Señores
Agencia Financiera de Desarrollo (AFD)
Asunción, Paraguay

Referencia: Licitación por concurso de Ofertas Internacional No 03 para la Renovación de Licencia del Software de Administración de Negocios Fiduciarios.

ID N°: 376.039

De nuestra consideración,

En concordancia con las indicaciones del proceso, yo, Alfonso Falcony Palacio, Presidente Ejecutivo y Representante Legal de GESTORINCSA S.A. (GESTOR), certifico lo aquí señalado para la confirmación por parte de la AFD de la información que requiera.

En dicho sentido, procedemos a certificar que GESTORINCSA S.A. es Distribuidor Autorizado de los siguientes productos, abarcando dicha autorización a la comercialización y suministro de dichos productos en la República de Paraguay:

a) 1. **SISTEMA GESTOR FIDUCIA WEB**: GESTORINCSA S.A., empresa domiciliada en Ecuador, como fabricante, propietario e implementador de los Sistemas Gestor, certifica que es la única empresa autorizada en el Paraguay para otorgar Renovación de Licencias de Uso del Sistema Gestor Fiducia Web y para ejecutar cualquier servicio que involucre la solución Gestor Fiducia Web.

   Cabe señalar que nuestros servicios de Renovación y Centro de Soporte son ejecutados y realizados remotamente a toda nuestra base de clientes en América Latina (actualmente en 15 países), desde nuestro Centro de Soporte en Ecuador.

Seguros de que la presente certificación cumple con lo indicado en su proceso licitatorio, aprovechamos para enviar un cordial saludo.

Atentamente,

Alfonso Falcony Palacio
Presidente Ejecutivo
GESTORINCSA S.A.